

Política de Colaboraciones

OBJETIVO

Establecer un marco para la colaboración entre **El Ambientalista Post** y organizaciones civiles, individuos, empresas y otras entidades interesadas en promover la sostenibilidad y la protección del medio ambiente.

ÁMBITO DE COLABORACIÓN

Las áreas de colaboración pueden incluir, pero no están limitadas a:

- **Proyectos de sostenibilidad:** Implementación de proyectos conjuntos para promover prácticas sostenibles.
- **Investigación y Publicación:** Colaboración en investigaciones y la difusión de resultados a través de publicaciones.
- **Eventos y Campañas:** Organización conjunta de eventos, talleres y campañas de sensibilización ambiental.
- **Educación y Capacitación:** Programas educativos y de formación para diferentes audiencias.
- **Innovación y Tecnología:** Desarrollo e implementación de tecnologías innovadoras para la protección del medio ambiente.

FORMAS DE COLABORACIÓN

El Ambientalista Post ofrece dos formas de colaboración:

1. Miembros Invitados:

Son aquellos que envían sus artículos de vez en cuando utilizando el apartado

<https://elambmex.com/envio>. Estos colaboradores contribuyen con contenido ocasional y específico, enriqueciendo las publicaciones de **El Ambientalista Post** con diversas perspectivas y conocimientos especializados.

- **Miembros de Raíz:**

Son los colaboradores que forman parte de la junta de administración y desempeñan roles clave dentro de la organización. Incluyen coordinadores, jefes editoriales, jefes de edición, mercadólogos, entre otros. Estos miembros tienen una participación y continua en la gestión, planificación y ejecución de las actividades y proyectos de El Ambientalista Post.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE COLABORADORES

El Ambientalista Post colaborará con entidades y personas que:

- Compartan los valores y objetivos de sostenibilidad y protección ambiental.
- Tengan un historial comprobado de prácticas éticas y sostenibles.
- No estén involucradas en actividades que contradigan los principios de El Ambientalista Post.

PROCESO DE COLABORACIÓN

Propuesta de Colaboración: Las entidades interesadas deben presentar una propuesta detallada que incluya el objetivo, alcance, beneficios esperados y recursos necesarios para la colaboración.

- **Evaluación:** El equipo de El Ambientalista Post evaluará la propuesta en función de su alineación con los objetivos y valores de la organización.
- **Acuerdo de Colaboración:** Una vez aprobada la propuesta, se redactará un acuerdo formal que detalle los términos y condiciones de la colaboración.
- **Implementación y Seguimiento:** Se formará un equipo de trabajo conjunto para implementar el proyecto, con un seguimiento periódico para evaluar el progreso y los resultados.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Todas las colaboraciones se gestionarán con transparencia, y se proporcionarán informes periódicos sobre el progreso y los resultados. Los colaboradores deben comprometerse a prácticas transparentes y a la rendición de cuentas.

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Cualquier conflicto que surja durante la colaboración se resolverá de manera amistosa y a través del diálogo. En caso de no llegar a un acuerdo, se recurrirá a un mediador externo.

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Esta política se revisará y actualizará periódicamente para asegurar que se mantenga relevante y efectiva.



Revision #1
Created 2026-05-24 20:01:33 UTC by abrperros
Updated 2026-05-24 20:02:00 UTC by abrperros